

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1297 -E.-
17 JUN. 2026

N° 1050-376-26

NOTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Prof. Alfredo José Arrueta, D.N.I. N° 16.446.392, como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, el Decreto N° 10026-E-19, de fecha 05 de agosto de 2019, modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran el organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, se encuentra vacante un cargo de Vocal Ministerial Titular de Sala Técnico Profesional, resultando necesario proceder a su cobertura a fin de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Sala;

Que, es facultad de esta cartera ministerial el designar y, por consiguiente, remover a los Vocales de Junta Provincial de Calificación Docente, atento a que desempeñan oficios de Funcionarios y su designación no se efectúa a través de un Listado de Orden de Mérito o pase a Planta Permanente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional, al Prof. **Alfredo José Arrueta, D.N.I. N° 16.446.392**, a partir del 28 de mayo de 2026 y por el plazo previsto en la normativa vigente.

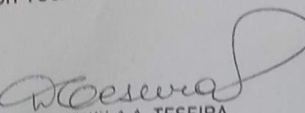
ARTÍCULO 2°.- Otórgase Licencia por Artículo 28°, sin goce de haberes, al docente Alfredo José Arrueta, D.N.I. N° 16.446.392, Profesor, Nivel Secundario, Carácter Titular e Interno en la Escuela Técnica Provincial N° 1 "General Aristóbulo Vargas Belmonte" y Profesor, Nivel Secundario, carácter Interino en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada", ambas instituciones educativas ubicadas en esta ciudad capital, mientras dure su mandato como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a cubrir el reemplazo que se origina por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 4°.- Por Coordinación de Despacho, procédase a notificar de los términos del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase al Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Dirección Provincial de Administración, Junta Provincial de Calificación Docente - Presidencia, Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional, Secretaría de Gestión Educativa y Dirección de Educación Técnico Profesional, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.




Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN